



## Unión General de Trabajadores

### Unión Provincial de Málaga

Resumen de prensa

# Más de 25.000 personas se manifiestan en Málaga en contra de la reforma laboral

La huelga general del 29 de septiembre en contra de la reforma laboral aprobada por el Gobierno tuvo en Málaga un seguimiento masivo. De hecho, ésta fue una de las provincias andaluzas donde más personas participaron en la manifestación. Unas 25.000 personas recorrieron el centro de la ciudad como protesta por las últimas medidas del Gobierno que "atenta claramente contra los derechos de los trabajadores y que son las más lesivas de los últimos 30 años", según denunció el secretario general de UGT Málaga, Manuel Ferrer, quien junto con otros miembros de la Ejecutiva Provincial encabezaba la pancarta bajo el lema 'Así NO, Rectificación YA'.

#### Recorrido

La manifestación partió de la Alameda de Colón, esquina con Muelle Heredia, un lateral de Alameda Principal, plaza de la Marina, regreso por el otro lateral de Alameda de Colón hasta llegar a la Delegación Provincial de Hacienda. Durante todo el recorrido, una marea de banderas rojas inundó las céntricas calles de Málaga.

En su intervención, Ferrer valoró muy positivamente el seguimiento de la huelga, que fue de un 75%, y el hecho de que prácticamente no se produjeran incidencias en casi ninguna empresa a pesar de que durante toda la noche y la mañana numerosos pique-



El secretario general de UGT Málaga, Manuel Ferrer, con miembros de la Ejecutiva Provincial, en el centro de la pancarta.

tes informativos visitaron cada rincón de la ciudad explicando los motivos de la huelga.

#### Política neoliberal

El secretario general de UGT dijo que "las personas que votaron al PSOE querían que hiciera política de izquierda y no liberal", por lo que pidió al presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, que "nos devuelva los derechos que nos ha quitado". A la marcha asistieron también el coordinador provincial de Izquierda Unida, José Antonio Castro, el portavoz del grupo municipal de IU en el Ayuntamiento, Pedro Moreno Brenes, el secretario provincial del Partido Andalucista, Salvador Pé-

rez. Ferrer señaló también que en las carreteras de la provincia y la capital malagueña son testigos durante

toda la jornada de una actividad "mucho menor que la habitual", según confirmaron también desde el Centro de Control de Tráfico.



Una marea de banderas rojas inundó las calles de Málaga.



**Piquetes informativos de UGT la noche de la huelga del 29-S en la Empresa Malagueña de Transportes (EMT).**

Para Ferrer el desarrollo de la huelga “es una fiesta de la democracia en España porque todo el mundo ha ejercido su derecho, los piquetes de informar, los agentes vigilar porque se mantenga el orden público”. “Las grandes obras se han parado”, agregó. Ferrer señaló también que “nosotros dimos 11 millones de votos a la izquierda no a políticas de derecha”. “Los trabajadores no somos tontos”, agregó. Por su parte, los manifestantes gritaron ‘Contra la reforma, huelga general’, ‘Zapatero, dimisión’ o ‘La crisis la han creado los empresarios y Zapatero’.

### “A por ellos”

En su intervención, el secretario general de UGT Málaga subrayó que “nosotros somos los que tenemos el voto, nosotros quitamos y ponemos los gobiernos con nuestros votos”. Ferrer volvió a dar las gracias a todos los asistentes a la manifestación y terminó diciendo “lucha, a

por ellos”. Para que la protesta fuese un éxito UGT ha trabajado muy duro y especialmente durante los meses de julio, agosto y septiembre. A pesar de que la convocatoria de huelga fue oficial el 7 de septiembre, previamente se realizaron asambleas en todos los centros de trabajo, en las cabeceras de comarca, se repartieron octavillas en mercados municipales, por las calles de la ciudad, hubo una caravana de coches recorriendo los polígonos industriales y Málaga, los jóvenes de Surgente (asociación juvenil de UGT) hicieron una marcha el día 12 de septiembre en defensa de sus derechos y apoyando también la huelga, además un autobús estuvo durante una semana informando de la huelga por diferentes municipios de la provincia. En definitiva, con todo este calendario de movilizaciones previos a la huelga se consiguió que éste “tuviera un éxito espectacular.



**Se repartieron numerosas pegatinas con ‘Cerrado por Huelga General’.**



**Un grupo de piquetes informando en las tiendas del centro .**

# Trabajadores de Elcan se concentran como protesta por el expediente de extinción de empleo



Trabajadores de Elcan Raytheon Electronics se concentraron frente a la Delegación Provincial de Empleo como protesta por el expediente de extinción presentado por la empresa, que afecta a un tercio de la plantilla.

Trabajadores de Elcan Raytheon Electronics se concentraron el pasado día 13 de septiembre frente a la Delegación Provincial de Empleo de la Junta de Andalucía como protesta por el expediente de extinción que ha presentado la empresa y que afecta a 55 trabajadores, lo que supone un tercio de la plantilla, ya que ésta está compuesta por 162 empleados. Los trabajadores, con el secretario general de la Federación del Metal, Construcción y Afines de UGT Málaga, José Rivas, portaron una pancarta durante la concentración exigiendo estabilidad laboral y rechazando los despidos. El presidente del comité de empresa,

de UGT, Joaquín Martín, informó que dicho comité junto con Rivas se reunieron con el delegado provincial de Empleo, Juan Carlos Lomeña, para explicarles la situación que atraviesan y que éste “nos ha comunicado que aunque nos apoya, él tendrá que basarse en los informes técnicos de la Inspección de Trabajo y de la documentación que presente la empresa para ver si autoriza o no el expediente”. Martín indicó que la empresa presentó el expediente en la Delegación de Empleo el pasado 4 de octubre después de comunicarlo al comité de empresa. Asimismo, indicó que dicho comité va a solicitar una reunión con

la delegada provincial de Economía, Innovación y Ciencia, Pilar Serrano, para plantearle el problema así como al director general del Parque Tecnológico de Andalucía (PTA), Felipe Romera.

## “Empleo precario”

El secretario general de la Federación del Metal, Construcción y Afines de UGT Málaga indicó que “la empresa se está aprovechando de la reforma laboral aprobada por el Gobierno para despedir a los trabajadores y crear un empleo más precario”. Por su parte, el presidente del comité de empresa, de UGT, recordó que Elcan Raytheon Electronics ya despidió a 17 trabajadores

el pasado año y en 2003 a diez más. “La empresa alega que se ha producido una bajada de la carga productiva así como pérdidas continuadas”, dijo Martín. Esta empresa se dedica a la fabricación de equipos electrónicos, que se exportan fundamentalmente a Estados Unidos. Martín recordó que dicha empresa fue una de las primeras que se puso en funcionamiento en el PTA, en 1992, y que llegó a contar con más de 200 trabajadores. “Las aspiraciones de la empresa eran hacer unos 400 contratos”, recordó. El pasado 7 de octubre el comité de empresa le planteó a Elcan que realizara un expediente temporal, no extintivo, pero la empresa “no negocia”.

# Contratadas más de 3.000 personas en la comarca de Antequera para la campaña de la aceituna de mesa

El secretario general de la Federación Agroalimentaria de UGT Málaga, Antonio Guerrero, informó que se han contratado a 3.300 personas para la campaña de aceituna de mesa en la comarca de Antequera, campaña que durará todo este mes de octubre. Guerrero explicó que esta campaña va a generar un volumen de negocio de 40 millones de euros. Asimismo, indicó que se van a recoger 50 millones de kilos de este tipo de aceituna y que el precio del kilo es de 0,80 céntimos. El secretario general de la Federación Agroalimentaria de UGT Málaga manifestó también que se van a crear 100.000 jornales y que la duración de cada jornal será de seis horas y media y el salario de 46,85 céntimos, lo que supone 4,6 millones en salarios para el conjunto de los trabajadores.



Trabajadores en la campaña de recogida de aceituna de mesa, que comenzó al inicio del mes.

## El número de parados sube en Málaga en septiembre en 5.585 personas, un 3,32%

Málaga cerró septiembre con 5.585 desempleados más que en el mes anterior, un 3,32%, si bien el incremento interanual ha sido del 9,94%. La secretaria de Empleo y Acción Sindical de UGT Málaga, María Auxiliadora Jiménez, manifestó que en total en septiembre de este se registraron 173.891 desempleados frente a los 158.168 de septiembre de 2009, lo que supone un aumento de 15.723 parados más en un año. Jiménez señaló que en todos los sectores ha crecido el desempleo aunque el repunte mayor se ha registrado en el sector Servicios con 3.491 desem-

pleados más que en agosto de este año. Jiménez indicó que al finalizar la temporada estival “se ha evidenciado que las contrataciones en dicho periodo eran eventuales y precarias”. En el colectivo de Sin Empleo Anterior el aumento registrado es de 1.670 personas más que en agosto, en Industria hay 241 desempleados más, en Construcción 142 y en Agricultura 41 personas paradas más. Jiménez señaló que por sexos hay 2.478 hombres parados más que en el mes pasado y 3.107 mujeres desempleadas más. Jiménez indicó que Málaga sigue siendo “una de las provin-

cias andaluzas más afectadas por el paro”. En cuanto a contrataciones, los contratos temporales siguen creciendo frente a los indefinidos. De hecho, Jiménez resaltó que además el número de contratos indefinidos en comparación con la misma fecha del pasado año se ha reducido en más de un punto, pasando del 7,54% de contratación indefinida en septiembre de 2009 al 6,38% de septiembre de 2010. Ante estos datos, Jiménez hizo una valoración muy negativa “ya que el desempleo sigue creciendo en nuestra provincia de manera alarmante después de dos

años de crisis intensa”. “Aunque es cierto que las cifras de septiembre están muy vinculadas a la finalización de la temporada estival, eso no indica una de las principales deficiencias del modelo productivo de nuestra provincia que venimos denunciando y ante lo cual no existe ninguna actuación política concreta”, agregó. “De hecho, pese a los argumentos del Gobierno a favor de las medidas laborales adoptadas, la realidad se empeña en demostrar la ineficacia de éstas”. “La reforma laboral sólo está sirviendo para recortar derechos a los trabajadores”.

# UGT denuncia que en los últimos tres años se han destruido 89.000 empleos

La secretaria de Empleo y Acción Sindical de UGT Málaga, María Auxiliadora Jiménez, denunció que en los últimos tres años se han destruido un total de 88.594 puestos de trabajo y criticó que “el mercado laboral continúe sin dar respuestas a la demanda de empleo y que cada vez se registren menos contratos indefinidos”. Jiménez reivindicó con motivo de la celebración de la 3ª Jornada Mundial por el Trabajo Decente políticas económicas y de empleo que promuevan el crecimiento y la creación de puestos de trabajo decentes, algo que no se está produciendo ya que, según recordó “los contratos indefinidos del último año han pasado del 7,54% al 6,38%, lo que refleja que existe cada vez mayor precariedad y las condiciones de trabajo son muy inestables”. La secretaria de Empleo y Acción Sindical de UGT Málaga señaló que “la crisis económica en la que estamos inmersos y las deficiencias del modelo productivo de nuestra provincia provocan que la tasa de paro siga la tendencia alcista”: De hecho, si en el segundo trimestre de 2007, dicha tasa de paro era del 10,22%, en el segundo trimestre de este año ha subido hasta alcanzar el 30,38% mientras que “la población activa sigue creciendo”. Jiménez subrayó que “a todo esto hay que añadir una reforma

laboral adoptada por el Gobierno que va en contra de los derechos de los trabajadores”. Jiménez hizo alusión también a la relación que existe entre la alarmante temporalidad y la siniestralidad laboral “ya que la formación en materia de prevención de riesgos laborales ante estos contratos tan eventuales es prácticamente inexistente”. Como ejemplo, señaló que los accidentes graves en el sector de Agricultura y Pesca se han incrementado un 200% en el primer semestre de 2010 en comparación con el mismo periodo del año anterior. Volvió a reivindicar la importancia que tiene la cultura preventiva para acabar con la siniestralidad laboral. En cuanto a la brecha salarial, Jiménez señaló que “las mujeres siguen cobrando menos que los hombres aunque ejerzan las mismas funciones en sus puestos de trabajo”. Jiménez señaló también que en cuanto al Índice Agregado de Calidad en el Mercado de Trabajo (ICMT) que mide parámetros como acceso al trabajo, salarios, salud laboral o estabilidad Málaga ha pasado de ser la primera en Andalucía en 2006 a la tercera en 2009 con grandes diferencias respecto a la media. De hecho, Málaga “ha visto como su mercado de trabajo ha perdido calidad relativa con el paso del tiempo y ha sido la provincia andaluza donde más ha impactado la actual coyuntura de crisis en términos negativos”.



La secretaria de Empleo y Acción Sindical de UGT Málaga.

## El IPC sube tres décimas en septiembre y la tasa interanual se sitúa en el 2,3%

Según los datos hechos públicos el pasado 14 de octubre por el Instituto Nacional de Estadística (INE) el Índice de Precios al Consumo (IPC) subió tres décimas en septiembre en Málaga en comparación con el mes anterior, dos décimas más que en el conjunto del país, con lo que la inflación interanual se sitúa en el 2,3% y la acumulada en el 1,2%. La secretaria de Empleo y Acción Sindical de UGT Málaga, María Auxiliadora Jiménez, destacó que dicha subida se debe fundamentalmente al grupo Vestido y Calzado, que a nivel regional se ha incrementado un 4,1% debido a la finalización del periodo de rebajas. Otro grupo que ha influido en esta subida ha sido Enseñanza motivado por el inicio del curso escolar. Jiménez dijo que el grupo de Ocio y Cultura ha sido el que ha experimentado una bajada mayor, del -1,8%, provocado por el término del periodo estival y de las vacaciones. Hay que destacar también el grupo de Transporte ya que el precio de los carburantes ha ido subiendo paulatinamente, lo que ha hecho que la tasa interanual sea del 7,6%, sólo inferior a Bebidas Alcohólicas y Tabaco, cuya tasa interanual se sitúa en el 9,3%. En el caso de

del -0,9% por la bajada de los precios de hoteles y otros alojamientos, habitual tras la temporada estival, dijo Jiménez. En cuanto a la variación interanual el incremento de los precios ha sido del 2,3%. Este dato es superior al -1% registrado en septiembre de 2009 cuando aún se hablaba de los riesgos de una posible deflación. Jiménez dijo que se confirma la tendencia alcista de los precios a nivel general. Por ello, “hay que ser precavidos sobre los riesgos que suponen la subida de los precios en unos momentos en el que el paro y la crisis castiga a las economías domésticas”. Señaló que “en estos momentos es fundamental hacer hincapié en la importancia de la negociación colectiva como mecanismo para garantizar el poder adquisitivo de los salarios. Es por ello imprescindible que se firmen cláusulas de garantía salarial en todos los convenios”, agregó. “Desde UGT seguimos exigiendo políticas que estimulen el crecimiento económico a través de la inversión y el consumo como fórmulas de recuperación del empleo”. “Estos datos unidos a los del paro publicados hace unos días muestran una radiografía de la situación económica y laboral en nuestra provincia muy preocupante”.



**ENVÍANOS TUS PREGUNTAS, DUDAS, SUGERENCIAS, ETC...**

**UGT — MÁLAGA**

**(Secretaría de Empleo y Acción Sindical — Área de Salud Laboral)**

**Correo electrónico:** [saludlaboral@malaga.ugt.org](mailto:saludlaboral@malaga.ugt.org)

#### INSHT

#### **(RIESGO ELÉCTRICO)**

Esta Guía Técnica tiene por objeto facilitar la aplicación del R.D. 614/2001, de 8 de junio y, en particular, proporciona criterios que ayudan a realizar la evaluación de los riesgos eléctricos y la adopción de las correspondientes medidas preventivas.



enlace abajo

Junto a las obligaciones específicas relativas a la protección contra el riesgo eléctrico, el empresario debe asegurar también el cumplimiento de los preceptos de carácter general contenidos en la Ley de Prevención y en el Reglamento que regula los Servicios de Prevención. De igual forma, también resulta de aplicación lo dispuesto en las normas que regulan las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo (RD 486/1997), y la señalización de seguridad y salud en el trabajo (RD 485/1997), entre otras.

#### RECURSO INFORMATIVO

#### **(Línea Prevención: Información y Asistencia en PRL)**

Línea Prevención es un SERVICIO GRATUITO de la FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN de asistencia y asesoramiento en materia de seguridad y salud laboral en la CONSTRUCCIÓN, que tiene el objetivo de contribuir a la reducción de la siniestralidad laboral del sector.



enlace abajo

A través de este proyecto, la Fundación pretende ofrecer a los trabajadores y pymes del sector un servicio útil, que les permita obtener soluciones prácticas de forma rápida y sencilla.

PROYECTOS, NORMATIVA, FORMACIÓN, CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, PUBLICACIONES, ASISTENCIA EN LÍNEA (900 20 30 20), AYUDA EN DIRECTO, FOROS,...

Se incluye un canal temático on-line, con un amplio archivo de vídeos sobre PRL. Organizado por temáticas diferentes, pone a disposición del Sector de la Construcción todo tipo de consejos preventivos y material formativo de interés para la PRL. Los vídeos están relacionados con documentación de gran utilidad como fichas y guías técnicas.

#### UGT

#### **(FORMULARIOS PARA DELEGADOS DE PREVENCIÓN)**

Desde UGT-Andalucía, se proporciona esta publicación que recoge los distintos modelos de escritos dirigidos a la empresa en lo que concierne a prevención de riesgos laborales: COMUNICACIONES, CONSULTAS, EMISIÓN DE INFORMES A LAS CONSULTAS REALIZADAS POR EL EMPRESARIO SOBRE LAS DECISIONES A ADOPTAR, SOLICITUDES, PROPUESTAS, DENUNCIAS ANTE LOS ÓRGANOS COMPETENTES,...., que facilita al Delegado/a de Prevención el ejercicio de sus funciones específicas reconocidas por la Ley.



enlace abajo

#### JUSTICIA (sentencia)

#### **Despido Procedente, por trasgresión de buena fe, del superior jerárquico que acosaba moralmente a sus subordinados**

Se confirma la sentencia de instancia que consideró procedente el despido del jefe y coordinador de una empresa que, prevaleciendo de su condición jerárquica superior, acosó moralmente a sus subordinados.



El tribunal considera que la empresa ha reaccionado adecuadamente al despedirle disciplinariamente al haber quedado acreditado el reiterado incumplimiento grave y culpable de este empleado que constituía trasgresión de la buena fe (ET 54.2.d).

Sobre todo si se considera que a la empresa le incumbe la obligación de velar por la salud de sus operarios, y que debe reaccionar disciplinariamente ante las situaciones de acoso y maltrato que sufran los mismos, si no quiere ser ella misma responsable de la situación, haciendo frente a la sanción que le pueda caer y al resarcimiento de los daños producidos.

Sobre la sentencia del TSJ Madrid, 9 de Abril de 2010.

[saludlaboral@malaga.ugt.org](mailto:saludlaboral@malaga.ugt.org)

INSHT: [http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Normativa/GuiasTecnicas/Ficheros/g\\_electr.pdf](http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Normativa/GuiasTecnicas/Ficheros/g_electr.pdf)

UGT: [http://www.evita-percances.com/web/guias/manual\\_delegado/recopilacionformularios.pdf](http://www.evita-percances.com/web/guias/manual_delegado/recopilacionformularios.pdf)

RECURSO INF.: <http://www.lineaprevencion.com>



LA PREVENCIÓN EN LÍNEA

900 506 827

Andalucía  
MÁLAGA

Servicio telefónico de asesoramiento en  
materia de Prevención de Riesgos Laborales



Evita  
Percances.com  
Partici para la Prevención de Riesgos Laborales

# Preventivamente hablando...

**ENVÍANOS TUS PREGUNTAS, DUDAS, SUGERENCIAS, ETC...**

**UGT — MÁLAGA**

**(Secretaría de Empleo y Acción Sindical — Área de Salud Laboral)**

**Correo electrónico:** [saludlaboral@malaga.ugt.org](mailto:saludlaboral@malaga.ugt.org)

**ACCIDENTES “IN ITÍNERE”: ¿ESTÁ CLARO EL CONCEPTO SEGÚN LA LEY?**

**¿POR DONDE VAN LOS PRONUNCIAMIENTOS JUDICIALES?**

**Me gustaría saber si tengo un accidente cuando voy o vengo de trabajar, siempre ha de tener la consideración de “accidente in itinere”.**

La Ley General de Seguridad Social (art. 115.2 a) considera accidentes “in itinere” los que sufra el trabajador al ir o volver del lugar de trabajo, pero no aclara desde donde o a donde.

Lo que si parece claro es que el punto de salida o llegada será el centro de trabajo u otro lugar al que, por razón del trabajo, hubiera de ir o del que tuviera que volver el trabajador/a.

La noción de accidentes in itinere, no desarrollada legalmente, ha sido objeto de amplia jurisprudencia, y a menudo contradictoria. De manera generalizada, deben concurrir requisitos específicos en el accidente in itinere:

1. **Teleológico:** Motivo o causa del desplazamiento, iniciar o finalizar el servicio y regreso al domicilio, sin que exista interrupción por motivos personales. La noción del domicilio es amplia e incluye lugares de residencia (de verano) o, incluso, de estancia o comida distintos de la residencia principal del trabajador
2. **Cronológico:** Que el accidente se produzca dentro del tiempo prudencial que normalmente se invierte en el trayecto; o lo que es igual, que el recorrido no se vea alterado por desviaciones o alteraciones temporales que no sean normales y obedezcan a motivos de interés particular de tal índole que rompan el nexo causal con la ida o la vuelta al trabajo.
3. **Topográfico:** Que se produzca en el trayecto habitual y normal que debe recorrerse desde el domicilio al lugar de trabajo o viceversa, con la finalidad principal y directa determinada por el trabajo.
4. **Modal:** Que el trayecto se realice con medio normal de transporte.



## **ALGUNAS SENTENCIAS DE INTERÉS**

### **SE CONSIDERA ACCIDENTE DE TRABAJO:**

El ocurrido en el desvío para cobrar en el banco la nómina (TSJ Baleares, 07/02/01) // El ocurrido tiempo después de terminar la jornada al haber salido el trabajador más tarde de la empresa por haberse celebrado una fiesta de despedida de un compañero (TSJ Cataluña, 02/03/98) // Los acaecidos en actos sociales con alguna conexión con el trabajo, como el sufrido al ir o al volver de almuerzos o cenas de trabajo (TS 21/05/84) // Al desplazarse a su domicilio durante el tiempo de descanso del bocado (TSJ Castilla-La Mancha, 15/07/08) // Cuando se tiene accidente de tráfico al desplazarse del centro de trabajo a la guardería donde está escolarizado su hijo y desplazamiento posterior de ambos al domicilio habitual en otra localidad (TSJ Cataluña 11/05/05) // Yendo o viniendo al domicilio de la familia del trabajador que se encontraba desplazado (TSJ Murcia, 17/04/00) // Yendo o viniendo desde el domicilio de fin de semana (TSJ Extremadura, 09/06/06) // Cuando la infracción de las normas de circulación no equivale a imprudencia grave o temeraria, por la que no se rompe la causalidad (sobre todo si sólo puede ser calificada penalmente como imprudencia simple o con infracción de reglamentos) (TS, 15/07/86) // , etc....

### **NO SE CONSIDERA ACCIDENTE DE TRABAJO:**

El ocurrido yendo a reincorporarse a su puesto de trabajo en Madrid, tras haber visitado a sus padres que residen en Valladolid, en la autopista de entrada a esa capital (TS, 19/01/05) // El ocurrido en el trayecto desde el domicilio de una persona con la que se mantiene una relación sentimental (TS, 28/02/01) // El ocurrido yendo al domicilio de otros familiares, aunque se trate de familiar próximo (TS 29/09/97) // Cuando se desvía para ir al centro de trabajo de la mujer (TSJ Las Palmas, 29/05/08) // El ocurrido en las escaleras de la vivienda unifamiliar del trabajador, al considerarse que todavía no ha abandonado su domicilio y, por tanto, no ha iniciado el trayecto hacia el lugar de trabajo (TSJ Galicia, 29/04/08), en cambio no tiene esta consideración si el accidente ocurre en las escaleras comunitarias // Cuando se realiza una salida anticipada del trabajo, aún con permiso del empresario, cuando el accidente ocurre en el trayecto habitual, pero se trata de atender asuntos particulares (TSJ Asturias, 06/10/93) // La agresión sufrida por el trabajador al salir de su domicilio al trabajo porque las motivaciones de la misma eran totalmente ajenas al trabajo de la víctima, ya que estuvieron originadas por una rencilla personal (TS, 20/06/02) , etc....

Queremos aprovechar este espacio que nos brinda el Boletín para poner a disposición de nuestros afiliados y afiliadas aquellas novedades jurídicas que se producen en el panorama social y que nos afecta en el día a día de nuestras relaciones laborales.

Esperamos que sea de gran utilidad la información que se intenta transmitir, y si queréis profundizar en algunos de los temas que aparecen, o deseáis copia de la Legislación o Jurisprudencia podéis contactar en la siguiente dirección de correo electrónico: [saludlaboral@malaga.ugt.org](mailto:saludlaboral@malaga.ugt.org)

## TABLÓN DE NOTICIAS

### EL PADRE Y EL PERMISO DE LACTANCIA

El padre debe poder disfrutar del permiso de lactancia aunque la madre no sea trabajadora por cuenta ajena.

El Tribunal de la Unión Europea dice que la ley española de lactancia discrimina a los padres.

Tribunal de la U.E., 30/09/2010



### (REFORMA LABORAL):

#### Limitación de la percepción salarial en especie

Desde la entrada en vigor de la Reforma, se aplica a la totalidad de las relaciones laborales especiales (empleado/as de hogar, ...) la limitación de la parte de salario que puede ser retribuida en especie (el 30% de las percepciones salariales del trabajador). Al Salario Mínimo Interprofesional no puede reducirse este concepto, garantizándose la cuantía íntegra en dinero (633.30 euros).

(Disp. Adic. 23ª) Ley 35/2010 de Reforma del Mercado de trabajo

### (REFORMA LABORAL): Solicitud al Servicio Público de Empleo de certificado de los contratos temporales celebrados

Con la reforma se establece como novedad la posibilidad que tiene el trabajador de solicitar por escrito al S.P.E.E. un certificado de los contratos de duración determinada o temporales celebrados, a los efectos de poder acreditar su condición de fijo en la empresa.

(Art. 1.3) Ley 35/2010 de Reforma del Mercado de trabajo

### PENSIÓN DE VIUDEDAD: Acreditación del tiempo de convivencia, pareja de hecho

El período de convivencia mínimo requerido para acceder a una pensión de viudedad, por existencia demostrada de pareja de hecho, puede, a su vez, demostrarse por cualquier medio de prueba y no sólo por el certificado de empadronamiento.

TS, 25/05/10 y TS, 24/06/10

### (REFORMA LABORAL): Modificaciones en el CONTRATO EN PRÁCTICAS

Cuando se realice un contrato con una persona con discapacidad, se amplía a 7 años el plazo de duración desde la finalización de los correspondientes estudios.

Las situaciones de IT, riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante la lactancia y paternidad interrumpen el cómputo de la duración del contrato.

(Art. 12.1) Ley 35/2010 de Reforma del Mercado de trabajo